



RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 001362 -2024- GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

JAEN, **08 MAR 2024**

VISTO, el expediente N° 9200989 de fecha 28 de febrero del año 2024, en 04 folios, solicita **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR DESEMPEÑAR EL CARGO DE REGIDOR MUNICIPAL.**

CONSIDERANDO:

Que con expediente del visto, la docente **CORONEL TORRES ELVIA**, Escala Magisterial 5, Jornada Laboral 30 horas, docente en la Institución Educativa Básica Alternativa "Sagrado Corazón", distrito y provincia Jaén, región Cajamarca, Solicita licencia con goce de haber por desempeñarse como Regidor de la Municipalidad Provincial de Jaén, en el distrito y Provincia Jaén, adjuntando su Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Jaén (Periodo 2023-2026);

Que, el Artículo 71°, literal a (a.8) de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Art. 195° (195.1) que a la letra dice: **"La licencia con goce de remuneración por desempeño como Consejero Regional o Regidor Municipal se otorga conforme a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades, cuando los profesores son electos como Consejeros Regionales o Regidores Municipales respectivamente, en atención al interés común del servicio educativo, se les concede hasta un (01) día semanal mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure su mandato";**

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo Informado por el Equipo de Personal, con la visación de las Jefaturas de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el Año Fiscal 2024, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS.N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, licencia con goce de haber por **DESEMPEÑAR EL CARGO DE REGIDOR MUNICIPAL (Municipalidad Provincial de Jaén – periodo 2023-2026)**, a la docente **CORONEL TORRES ELVIA**, Escala Magisterial 5, Jornada Laboral 30 horas, docente en la Institución Educativa Básica Alternativa "Sagrado Corazón", Distrito y Provincia Jaén, Región Cajamarca, Solicita licencia con goce de haber por desempeñarse como Regidor de la Municipalidad Provincial de Jaén, en el distrito y Provincia Jaén, Región Cajamarca, **Un (01) día Semanal Mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure el mandato**, debiendo asistir los otros días hábiles laborables a la institución educativa a realizar sus horas efectivas de clase.

ARTÍCULO 2°.- AFECTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.000385, Actividad y Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 107 Educación Básica Alternativa, Unidad de Costeo: **PUEBLO NUEVO**, de la Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Fuente De Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios. Especifica del Gasto, 2.1.12.11. Personal Nombrado, Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, Pliego 445-Gobierno Regional Cajamarca del Presupuesto anual vigente.





RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL N° 001362
GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

-2024-

Regístrese y Comuníquese

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN



EJCT/DIR
 JAZM/OPDI
 DVF/AGA
 JMCHP/OAJ
 LGG/OPER
 DVSL/LYCA
 PROYECTO N° 044

ORIGINAL FIRMADO



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO
 JAÉN **08 MAR 2024**

[Signature]
Enrrique Guayana Sakis
 RESPONSABLE DE ARCHIVO
 OFICINA DE ARCHIVO